



La Sección Sindical de UGT del Ayuntamiento de Santander, con domicilio a efectos de notificaciones en FeSP-UGT-Cantabria, calle Rualasal nº 8 4ª planta.

En el Comité del pasado 12 de febrero de 2021, en el punto 6º del orden del día “Últimos partes de agresiones en UTS de Servicios Sociales. Aplicación de medidas”, se trató la grave problemática existente en Servicios Sociales, ante el riesgo evaluado para este colectivo, determinado técnicamente como “agresiones, sabotajes, atracos e intrusismo” y la insuficiencia de medidas preventivas para su control efectivo.

La Inspección de Trabajo con fecha 24 de mayo de 2018, establecía en su requerimiento N/REF 39/0002357/18, la obligación por parte del Ayuntamiento de instalar mecanismos de alarma eficaces y accesibles (p.e. bajo la mesa) conectados a la Policía Local. Este requerimiento tenía un plazo de ejecución máximo de dos meses desde su recepción (08/06/2018), y han transcurrido más de dos años, sin hacerse aún efectivo su cumplimiento.

En el Comité anteriormente mencionado, se comunicó la necesidad de dar cumplimiento a este requerimiento de modo inmediato, y sin sobrepasar un mes, con respecto a la fecha de su celebración.

SOLICITA

Cumplimiento inmediato del requerimiento N/REF 39/0002357/18 de Inspección de Trabajo, con la obligación por parte del Ayuntamiento de instalar mecanismos de alarma eficaces y accesibles (p.e. bajo la mesa) conectados a la Policía Local. Así mismo, se informa que de no llevarse a cabo la aplicación de esta importante medida de protección para los trabajadores, y dada la gravedad de este incumplimiento, se dará curso a las medidas que jurídicamente procedan, para garantizar su cumplimiento.

Santander, 25 de febrero de 2021

Fdo.